



**Propuestas Políticas**  
**Diputados (Asamblea Nacional)**

**Funciones:**

La Asamblea Nacional ejerce funciones legislativas, judiciales y administrativas. También tiene un papel central en la reforma de la Constitución Política y la integran 71 diputados.

Los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades, que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

*Artículos 159, 160, 161, 313 y 314 de la Constitución Política y Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre otras referencias.*

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

**Propuestas:**

- Ley para el desarrollo de áreas portuarias del atlántico panameño, desarrollo de puertos de contenedores en Almirante, Chiriquí Grande orientados al alcance multimodal.
- Ley para el uso, manejo y conservación y protección de las fuentes hídricas de toda la república.
- Ley que garantiza a los estudiantes del nivel preuniversitario el acceso y culminación de sus estudios.
- Ley para el manejo estricto de los desechos generados por la actividad humana, que desarrolle métodos modernos y adecuados en la cadena de su producción.
- Ley que revise las actuales normas de la descentralización para que se permita su aplicabilidad hasta la autonomía del corregimiento.
- Ley para incentivar la investigación, el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento.